

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DT/ 12 /2017

En la Ciudad de México, siendo las Once horas del día Quince del mes de Febrero del año 2017, el C. RUBÉN NERI GARCÍA, Notificador adscrito a la Dirección General Jurídica y de Gobierno en la Delegación Tlalpan, identificándome con credencial de Empleado del Gobierno del Distrito Federal en la Delegación Tlalpan, número 0000161233, me constituí en el domicilio ubicado en calle [REDACTED] Colonia [REDACTED] Código Postal [REDACTED], Delegación [REDACTED], cerciorándome que es el domicilio señalado por el interesado para oír y recibir todo tipo de notificaciones por la nomenclatura de calle y número, con fundamento en los artículos 71, 72, 74, 78, 79, 80, 81, 82 Fracción I, y demás aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, se procedió a entender la presente diligencia con el C. [REDACTED]

[REDACTED] quien se identificó con [REDACTED] número [REDACTED], y en el acto se entrega el proveído de fecha 27 del mes de Febrero del año 2017, con número de oficio DT/12/2017 dictado dentro del expediente SCI/R1/002/2017, firmando de recibido, por lo cual al no existir otro asunto que tratar, se da por concluida la presente diligencia a las once con veinte minutos del día Quince del mes de Febrero del año 2017.

Observaciones: Se entrega Original en Propia mano
de, Se Desecha Recurso de Inconformidad
al C. [REDACTED] quien se identificó con credencial
para votar con [REDACTED]

EL NOTIFICADOR

PERSONA QUE RECIBIÓ LA CÉDULA

Rubén Neri G
RUBÉN NERI GARCÍA

[REDACTED]

NOMBRE Y FIRMA



JEFATURA DELEGACIONAL

OFICIO; DT/ 12 /2017

EXPEDIENTE: SCI/RI/002/2017

PROMOVENTE: JOSÉ FRANCISCO ROMERO RIO

ASUNTO: SE DESECHA RECURSO DE INCONFORMIDAD

Ciudad de México, a veintisiete de enero de dos mil diecisiete. En respuesta a su escrito ingresado el día veinte de enero de dos mil diecisiete y por tratarse de un Recurso de Inconformidad en contra de la Orden de Suspensión Total Temporal de Actividades en Materia de Protección Civil, de fecha catorce de diciembre de dos mil dieciséis y ejecutada al día quince del mismo mes y año, derivado del procedimiento administrativo con número de expediente TLP/DJ/SVR/VA-PC/0867/2016, con relación al inmueble ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] y toda vez que el escrito fue presentado el día veinte de enero del año curso, y el promovente tenía quince días hábiles de conformidad con el artículo 109 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, término que corrió a partir del dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis al diecinueve de enero de dos mil diecisiete, para presentar el Recurso de Inconformidad, por lo que se dicta el siguiente:-----

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 121 fracción V de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, se desecha el Recurso, de Inconformidad, artículo que a la letra señala: -----

"Artículo 121.- Se desechará por improcedente el recurso cuando se interponga:

V. Cuando el recurso sea interpuesto fuera del término previsto por esta Ley..."

SEGUNDO.- Hágase del conocimiento del promovente que en caso de no estar conforme con el resultado del presente proveído, cuenta con el término de quince días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente proveído, para interponer demanda de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 31 y 73 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal -----

TERCERO.- Hágase del conocimiento del promovente que se ponen a su disposición los documentos originales presentados, consistentes en: Copia certificada de la Escritura



JEFATURA DELEGACIONAL

Pública Número **50,400** de fecha diecinueve de julio de mil novecientos o chenta y ocho, Original del Poder Notarial número **68,729** por el notario número 56, Lic. Eduardo A. Martínez Urquidi, de fecha cuatro de julio de mil novecientos noventa y cuatro y en copia simple trámite de **SIAPEM** con folio **TLAVAP2016-11-1800192218** y copia simple de Aviso para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles con giro de bajo impacto con folio **TLAVAP-2016-11-1800192218**. -----

CUARTO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 111 fracción II, de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, notifíquese al [REDACTED] en el domicilio ubicado en [REDACTED] -----

Así lo acuerda y firma por duplicado con fundamento en los artículos 37 y 39 fracción VIII de Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 120, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal 108, 109, 110 y 113 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN


DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

FAHP/SBBV/MSH/RMR

